

La nueva norma, ¿el punitivismo de siempre?: reflexiones acerca de la obligatoriedad de uso del lenguaje inclusivo en círculos feministas.

Autoría:

Anahí Daniela Mauricio. (Universidad Nacional de Río Negro)

Aylen Aureliano Soriani. (Universidad Nacional de Río Negro)

Palabras clave:

Feminismos, Punitivismo, Separatismo, Lenguaje inclusivo.

Resumen:

En el año 2019 comenzamos a investigar un fenómeno que, hasta el momento, había permanecido relativamente por fuera del interés de los estudios de género: la tendencia de un sector del transfeminismo a forzar la adopción del *lenguaje inclusivo* como requisito de incorporación y continuidad dentro de determinados espacios. En este capítulo, nos centraremos en la observación de las reglas y dinámicas de un conjunto de grupos transfeministas de *Facebook* y nos detendremos en el análisis pormenorizado de un debate que generó cierta polémica en uno de ellos. Asimismo, nos parece pertinente abordar la problemática desde una perspectiva más abarcativa: ¿qué consecuencias tiene para el activismo feminista este tipo de enfoque? ¿es la obligatoriedad, y la consiguiente aplicación de ciertas medidas disciplinarias ante una infracción de las reglas, el camino más estratégico para estos movimientos sociales? ¿qué concepciones sobre el *punitivismo* se insinúan detrás de estas prácticas? A fin de (intentar) responder estas cuestiones, nos enfocaremos en las concepciones detrás de la *razón punitiva* (Cuello y Disalvo, 2018) que moldean algunas formas del activismo. Seguimos la línea de Cuello y Disalvo que afirman:

Decir *punitivismo* es hablar de espacio y protocolos en los cuales el macropoder decide de qué forma separar, medir, exterminar y refuncionalizar a las personas; es hablar de prisiones, fronteras, códigos de faltas (...) y, principalmente, marcos legislativos que apuestan a la criminalización sistemática de l*s sujet*s, tornando precario o

directamente invivible el transcurso de múltiples formas de existencia, economías, modos de expresión, sociabilidades y culturas alternativas (incluidas las eróticas) (p. 14).

En esta línea, nos proponemos analizar la necesidad aparentemente inherente de estos grupos de relacionarse y restringir su accionar en función de normas similares y estrategias de castigo que parecen ser causantes de la necesidad de formar, en primera instancia, nuevas alianzas. A este fin, abordaremos el planteo de Audre Lorde acerca de que “las herramientas del amo nunca desmontan la casa del amo” (*La hermana, la extranjera*, 1984).

Asimismo, cuestionaremos la posibilidad de construir vínculos seguros si se borran mediante el mandato ciertas diferencias políticas: si este borramiento construye un piso común, ¿es posible que la aparente homogeneidad de pensamiento y acción pueda, en el fondo, no ser tal? Nos interesa revisar los efectos que esa imposición implica, tanto en las personas que lo exigen (lo que crea, de este modo, un exterior constitutivo), como en las personas que lo utilizan por obligación. Así, el ideal se logra mediante una práctica reguladora. Por otra parte, y siguiendo a Ahmed (2004), “es importante que no construyamos un mandato político” (p. 235) de la transgresión en los espacios transfeministas, puesto que ese mandato puede generar un falso binarismo *asimilación/integración*, lo que desconoce, entre otros factores, el hecho de que la vida política (o los momentos de lucha política de la vida) puede diferenciarse ampliamente de la vida cotidiana.

Para terminar, nos interesa detenernos en el binomio *integración/separatismo* como punto de inflexión de los movimientos activistas al momento de su conformación y el *punitivismo* como práctica en apariencia inevitable.